



# Resolución Directoral

Nº 752 -2009-MTC/20

Lima, 06 JUL 2009

**VISTO:** El Memorándum Nº 2378-2009-MTC/20.6 del 26.06.2009, a través del cual la Unidad Gerencial de Estudios solicita la aprobación del Informe Nº 4 – Informe Final del Estudio de Mantenimiento Periódico de la Carretera Pontón Quebrada Seca – Puente Santa, Ruta 1N; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 033-2002-MTC publicado el 12.07.2002, se creó el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, encargado de las actividades de preparación, gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes de la Red Vial Nacional;

Que, con fecha 18.07.2008, PROVIAS NACIONAL suscribió el Contrato de Consultoría de Obra Nº 166-2008-MTC/20 con el CONSORCIO COSTA DULCE II (Ingeniería Dinámica S.A. – Oficina de Ingeniería y Servicios Técnicos S.A.) para la "Elaboración del Estudio de Mantenimiento Periódico de la Carretera: Pontón Quebrada Seca – Puente Santa, Ruta 1N", por la suma de S/. 683 053,82, incluido el IGV, con precios referidos al mes de enero del 2008 con un plazo de ejecución de 120 días naturales;

Que, a través del Memorándum Nº 01-2009-MTC/20.6.2-HCA del 21.01.2009, el Jefe de Estudios de Conservación y Derecho de Vía remite a la Especialista en Administración de Contratos copia del Informe Nº 005-2009-MTC/20.6.2-AAR de fecha 16.01.2009, elaborado por el Especialista en Proyectos de Infraestructura Vial, mediante el cual remite los antecedentes del presente Informe Final, asimismo manifiesta que, en relación al Informe Nº 02, fue calificado como incompleto, procediéndose a la devolución del original y copia mediante Oficio Nº 089-2009-MTC/20.6;

Que, mediante Carta Nº 034-2009 del 11.06.2009, recibida en la misma fecha, el Representante Legal del CONSORCIO COSTA DULCE II remitió al Gerente de la Unidad Gerencial de Estudios el Informe Final del Estudio de Mantenimiento Periódico de la Carretera (Ruta 1N), Tramo: Pontón Quebrada Seca (Km. 330+800) - Puente Santa (Km. 448+936);

Que, con Memorándum Nº 026-2009-MTC/20.6.2.LOT del 15.06.2009, el Especialista en Administración de Contratos solicita al Especialista en Suelos y Pavimentos de la Unidad Gerencial de Estudios, aprobar el Estudio correspondiente a su Especialidad del Informe Final – Informe Nº 4, presentado por el CONSORCIO COSTA DULCE II, Estudio de Mantenimiento Periódico de la Carretera Pontón Quebrada Seca – Puente Santa, Ruta 1N;

Que, con Memorándum Nº 027-2009-MTC/20.6.2.LOT del 15.06.2009, la Especialista en Administración de Contratos, solicita al Especialista en Infraestructura Vial, revisar los Análisis de Costos Unitarios y Presupuesto de Obra del Informe Final – Informe Nº 4, presentado por el Consultor CONSORCIO COSTA DULCE II, del referido Estudio;

Que, a través del Informe Nº 023-2009-MTC/20.6.2/HTSA de fecha 23.06.2009, el Especialista en Suelos y Pavimentos manifiesta que durante el proceso de evaluación surgieron observaciones al Estudio que fueron atendidas por el Consultor y concluye que, luego de efectuada la práctica evaluativa a la documentación presentada como Informe Nº 04, establece que es concordante con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia, por lo cual da su conformidad;



Que, con Informe N° 032-2009-MTC/20.6.2-AAR del 25.06.2009, el Especialista en Proyectos de Infraestructura Vial concluye que resulta necesario se apruebe el Volumen N° 05 del citado Expediente Técnico, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/. 61 893 369,10 (Sesenta y Un Millones Ochocientos Noventa y Tres Mil Trescientos Sesenta y Nueve y 10/100 Nuevos Soles), incluido I.G.V., con precios referidos al mes de mayo de 2009, para ser ejecutado en un plazo de 240 días calendario;

Que, con el Memorandum N° 2378-2009-MTC/20.6 del 26.06.2009, el Gerente de la Unidad Gerencial de Estudios remite a la Unidad Gerencial de Asesoría Legal el Informe N° 048-2009-MTC/20.6.2.LOT del 25.06.2009, elaborado por la Especialista en Administración de Contratos, en el cual concluye que el Expediente Técnico deberá aprobarse administrativamente, ya que la documentación técnica presentada en gabinete cumple con los Términos de Referencia, las Especificaciones Técnicas EG- 2000 y sus modificatorias, la Norma Técnica "Especificaciones Técnicas Generales para la Conservación de Carreteras", el Manual de Dispositivos de Control del Tránsito Automotor para Calles y Carreteras, documentación que forma parte del presente Contrato, ascendiendo el presupuesto a S/. 92 000 847,09 (Noventa y Dos Millones Ochocientos Cuarenta y Siete y 09/100 Nuevos Soles) incluido I.G.V., con precios referidos al mes de mayo del 2009, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, que comprende dos etapas: (i) 1era Etapa (Ejecución Inmediata), ascendente a S/. 61 893 369,10, incluido I.G.V., con un plazo de ejecución de 240 días calendario y (ii) 2da Etapa (a los 5 años), ascendente a la suma de S/. 30 107 447,99 incluido I.G.V., con un plazo de ejecución de 180 días calendario, asimismo precisa que no ha realizado verificaciones de los ensayos u otros, dado que la administración del Contrato se ha limitado al cumplimiento del Contrato y Términos de Referencia, por lo que recomienda solicitar a la Unidad Gerencial de Asesoría Legal la elaboración del resolutivo de aprobación correspondiente, según se detalla a continuación:

Volumen	Descripción	Folios
Volumen N° 01	Memoria Descriptiva y Estudios Específicos - Tomo 1 - Tomo 2	0001 - 0433 0434 - 0647
Volumen N° 02	Especificaciones Técnicas Generales y Especiales - Tomo 1 - Tomo 2	0001 - 0440 0441 - 0491
Volumen N° 03	Metrados	0001 - 0469
Volumen N° 04	Planos	0001 - 0476
Volumen N° 05	Análisis de Precios Unitarios	0001 - 0155
Volumen N° 06	Resumen Ejecutivo	0001 - 0097
Volumen N° 07	CD (información digitalizada)	1 Unidad
Volumen N° 08	<b>ANEXOS</b> Anexo N° 01 Tomo 1: Libretas de Campo de Topografía Tomo 2: Libretas de Campo de Topografía Anexos N° 02, 03 y 04 - Información de Campo de Estudio Tráfico y Carga - Información de Campo del Estudio de Geología y Geotecnia - Información de Campo y Estadísticas del Estudio de Hidrología, Hidráulica y Drenaje Anexo N° 5 Ensayos de Laboratorio de Suelos, Pavimentos, Concreto Hidráulico, Canteras y Fuentes de Agua Anexo N° 6 y 7 - Relevamiento de Fallas en la Superficie de Rodadura y Bermas - Mediciones de la Rugosidad Anexo N° 8 y 9 - Mediciones de las Deflexiones - Mediciones de Macrotextura y Microtextura Anexo N° 10:HDM	0001 - 0293 0294 - 0568 0569 - 0654 0655 - 0659 0660 - 0691 0692 - 0996 0997 - 1161 1162 - 1309 1310 - 1463 1464 - 1663 1664 - 1744

Con la conformidad de la Unidad Gerencial de Estudios, visación de la misma y de la Unidad Gerencial de Asesoría Legal, en lo que es de su competencia;





# Resolución Directoral

N° 752-2009-MTC/20

Lima, 06 JUL 2009

En virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 033-2002-MTC publicado el 12.07.2002, Resolución Ministerial N° 011-2008-MTC/02 publicada el 19.01.2008 modificada por la Resolución Ministerial N° 223-2008-MTC/02 publicada el 07.03.2008 y la Resolución Ministerial N° 102-2007-MTC/01 publicada el 13.03.2007 rectificada con Resolución Ministerial N° 691-2008-MTC/02 publicada el 13.09.2008;

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Aprobar administrativamente el Informe N° 4 - Informe Final del Estudio de Mantenimiento Periódico de la Carretera Pontón Quebrada Seca - Puente Santa, Ruta 1N, con un presupuesto de S/. 92 000 847,09 (Noventa y Dos Millones Ochocientos Cuarenta y Siete y 09/100 Nuevos Soles) con precios referidos al mes de mayo del 2009, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, elaborado por el CONSORCIO COSTA DULCE II (Ingeniería Dinámica S.A. - Oficina de Ingeniería y Servicios Técnicos S.A.), que comprende dos etapas: (i) 1era Etapa (Ejecución Inmediata), ascendente a S/. 61 893 369,10 (Sesenta y Un Millones Ochocientos Noventa y Tres Mil Trescientos Sesenta y Nueve y 10/100 Nuevos Soles), incluido I.G.V., con un plazo de ejecución de 240 días calendario y (ii) 2da Etapa (a los 5 años), ascendente a la suma de S/. 30 107 447,99 (Treinta Millones Ciento Siete Mil Cuatrocientos Cuarenta y Siete y 99/100 Nuevos Soles) incluido I.G.V. con un plazo de ejecución de 180 días calendario, según se detalla a continuación:

Volumen	Descripción	Folios
Volumen N° 01	Memoria Descriptiva y Estudios Específicos - Tomo 1 - Tomo 2	0001 - 0433 0434 - 0647
Volumen N° 02	Especificaciones Técnicas Generales y Especiales - Tomo 1 - Tomo 2	0001 - 0440 0441 - 0491
Volumen N° 03	Metrados	0001 - 0469
Volumen N° 04	Planos	0001 - 0476
Volumen N° 05	Análisis de Precios Unitarios	0001 - 0155
Volumen N° 06	Resumen Ejecutivo	0001 - 0097
Volumen N° 07	CD (Información digitalizada)	1 Unidad
Volumen N° 08	ANEXOS Anexo N° 01 Tomo 1: Libretas de Campo de Topografía Tomo 2: Libretas de Campo de Topografía Anexos N° 02, 03 y 04 - Información de Campo de Estudio Tráfico y Carga - Información de Campo del Estudio de Geología y Geotecnia - Información de Campo y Estadísticas del Estudio de Hidrología, Hidráulica y Drenaje Anexo N° 5 Ensayos de Laboratorio de Suelos, Pavimentos, Concreto Hidráulico, Canteras y Fuentes de Agua Anexo N° 6 y 7 - Relevamiento de Fallas en la Superficie de Rodadura y Bermas - Mediciones de la Rugosidad Anexo N° 8 y 9 - Mediciones de las Deflexiones - Mediciones de Macrotextura y Microtextura Anexo N° 10:HDM	0001 - 0293 0294 - 0568 0569 - 0654 0655 - 0659 0660 - 0691 0692 - 0996 0997 - 1161 1162 - 1309 1310 - 1463 1464 - 1663 1664 - 1744



**Artículo Segundo.-** Establecer que la aprobación del Informe N° 4 - Informe Final del Estudio de Mantenimiento Periódico de la Carretera Pontón Quebrada Seca – Puente Santa, Ruta 1N, a que se contrae el Artículo Primero de la presente Resolución no valida los desajustes, errores u omisiones del mismo, que no ha sido posible advertirlos al momento de su revisión, de producirse estos, serán de exclusiva responsabilidad del CONSORCIO COSTA DULCE II (Ingeniería Dinámica S.A. – Oficina de Ingeniería y Servicios Técnicos S.A.), por la obligación vinculante al Contrato de Servicios de Consultoría de Obra N° 166-2008-MTC/20 de fecha 18.07.2008.

**Artículo Tercero.-** El Original del Estudio aprobado por el Artículo Primero de esta Resolución, permanecerá en custodia en el Archivo del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL.

**Artículo Cuarto.-** Notificar la presente Resolución Directoral al CONSORCIO COSTA DULCE II (Ingeniería Dinámica S.A. – Oficina de Ingeniería y Servicios Técnicos S.A.) y transcribir a las Unidades Gerenciales de Estudios y de Administración y al Órgano de Control Institucional del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese,

  
**Mag. Raúl Torres Trujillo**  
Director Ejecutivo  
Provias Nacional



*Q*

